

ACCIDENTES DE TRABAJO	ENFERMEDADES LABORALES O OCUPACIONALES
<p>suceso que produzca en el trabajador o la trabajadora una lesión funcional o corporal, permanente o temporal, inmediata o posterior, o la muerte, resultante de una acción que pueda ser determinada o sobrevenida en el curso del trabajo, por el hecho o con ocasión del trabajo.</p>	<p>Estados patológicos contraídos o agravados con ocasión del trabajo o exposición al medio en el que el trabajador o la trabajadora se encuentra obligado a trabajar, tales como los imputables a la acción de agentes físicos y mecánicos, condiciones disergonómicas, meteorológicas, agentes químicos, biológicos, factores psicosociales y emocionales, que se manifiesten por una lesión orgánica, trastornos enzimáticos o bioquímicos, trastornos funcionales o desequilibrio mental, temporales o permanentes.</p>
<p>Toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo.</p>	<p>Lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que realiza por cuenta ajena.</p>
<p>Período es extremadamente corto</p>	<p>Período largo (Días/años)</p>
<p>Se manifiesta de forma rápida y violenta</p>	<p>Causas externas pero agentes que penetran en el organismo</p>
<p>Requiere tratamiento de choque (curas de urgencia, cirugías).</p>	<p>No hay desarrollo violento sino progresivo</p>
<p>Causas externas que provocan una lesión directa al organismo</p>	<p>Requiere tratamiento médico adecuado.</p>